

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. NC2017/0003268

Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional "NUCLEOS ABSORBENTES FIJOS Y REMOVIBLES PARA ARTICULOS ABSORBENTES"

Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

Nuestra Re: P2017/000015

RESPUESTA AL OFICIO No. 5348 NOTIFICADO EL 10 DE ABRIL DE 2017
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. El Oficio solicita el pago por excedentes de reivindicaciones.

 b. Aporto comprobante de pago por 9 Reivindicaciones adicionales.
2. a. Ese Despacho considera que el preámbulo de las Reivindicaciones 1 a 10 indican el uso que puede darse al producto reclamado. Se recomienda eliminar las expresiones relativas a usos para evitar confusión con reivindicaciones de uso.

 b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo con ese Despacho teniendo en cuenta que el preámbulo de las Reivindicaciones identifica plenamente el objeto de la invención, el cual es un artículo absorbente de múltiples usos, sin que esto genere confusión con una reivindicación de uso, toda vez que este tipo de reivindicación implica

indicar “el uso del artículo absorbente” como objeto de protección. Así, a partir del preámbulo de las Reivindicaciones es claro que el objeto de protección en el presente caso es el artículo absorbente de múltiples usos y no el uso de dicho artículo absorbente.

Adicionalmente, la parte caracterizante de las Reivindicaciones define el artículo absorbente de múltiples usos en función de los elementos que los conforman, esto es, mediante características estructurales. Sin lugar a dudas las Reivindicaciones no incluyen un “uso” como una característica que defina la invención, por lo que solicito se retire la objeción al respecto.

3. a. Ese Despacho objeta las frases “una o ambas”, “de una dimensión que se extiende más allá” y “similar a una prenda” por considerarlas imprecisas.

b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo con ese Despacho y solicito se evalúe la claridad de las expresiones citadas en el contexto de las Reivindicaciones y no de manera aislada. En el contexto de las Reivindicaciones cada una de las frases citadas es perfectamente clara e identifica con precisión la configuración de los elementos del producto absorbente. Específicamente, la expresión “una o ambas” define las posibilidades para la unión del inserto absorbente al armazón, en donde se contempla la unión de tanto la lámina delantera y la lámina posterior del inserto bien únicamente a la lámina delantera del armazón, a la lámina posterior del armazón o tanto a la lámina delantera y lamina posterior del armazón. Asimismo, se contempla la posibilidad de unir solo la lámina delantera del inserto bien a la lámina delantera del armazón, a la lámina posterior del armazón o tanto a la lámina delantera y lamina posterior del armazón. De igual manera y como última posibilidad, se contempla que la lámina posterior del inserto esté unida a la lámina delantera del armazón, a la lámina posterior del armazón o tanto a la lámina delantera y lamina posterior del armazón. Por lo tanto, la expresión “una o ambas” en el contexto de la Reivindicación 2, identifica con precisión las posibilidades de unión entre el inserto y el armazón, de manera que su comparación con arte previo que enseñe alguna de las posibilidades antes mencionadas podrá ejecutarse sin ambigüedad.

En cuanto a la expresión “de una dimensión que se extiende más allá”, empleada en las Reivindicaciones 5 y 6, aclaro que la misma describe adecuadamente que el área de

la lámina posterior del inserto es mayor que el área de la lámina delantera del inserto, y que el área de la lámina delantera del inserto es mayor que el área de la lámina posterior del inserto, respectivamente. Así, el aspecto relevante para el objeto de la invención es que una de la lámina posterior o la lámina delantera del inserto sea más grande que la otra, la extensión o área de cada una de estas láminas o la extensión en la que cada lámina es más grande que la otra no son aspectos técnicos que deban limitar el alcance de la protección. Así entonces, el técnico medio podrá comparar el inserto de la presente invención con elementos similares divulgados con anterioridad en los que el área de la lámina posterior del inserto sea mayor que el área de la lámina delantera del mismo y viceversa, sin que para poder realizar tal comparación deba contar con las dimensiones exactas de cada una de estas láminas.

Por último, la expresión “similar a una prenda” es bien conocida en el campo técnico para identificar artículos absorbentes que imitan prendas interiores; por lo tanto, en el contexto de la invención esta expresión no es de ningún modo imprecisa. Dado que los artículos absorbentes que simulan ropa interior son de concomimiento general en el campo técnico, el técnico medio estará en la capacidad de comparar la presente invención con arte previo que divulgue este tipo de productos.

4. a. Ese Despacho llama la atención sobre el empleo de frases funcionales en las Reivindicaciones, aclarando que pueden estar incluidas en las Reivindicaciones pero no serán tenidas en cuenta en el estudio de patentabilidad.

b. Coincido con la observación de ese Despacho y aclaro que las características estructurales de la invención ya están definidas en las Reivindicaciones; por lo tanto, las características funcionales permanecen en el Pliego Reivindicatorio.

5. a. Ese Despacho objeta la Reivindicación 8 por considerar que reclama características de un método y no del producto.

b. Con el fin de facilitar el trámite, la Reivindicación 8 se retira en el nuevo pliego reivindicatorio.

6. a. Ese Despacho manifiesta que las Reivindicaciones incluyen términos generales para presentar características técnicas esenciales de la invención, los cuales sugieren que ésta se extiende a variaciones y modificaciones sin restringirla.

b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo con esta observación y me permito aclarar que los términos citados en el oficio se encuentran bien limitados a componentes particulares en las Reivindicaciones. Por ejemplo, la expresión “lamina” siempre está limitada a la lámina posterior o lámina delantera bien el inserto absorbente o del armazón. Por lo tanto, no se puede afirmar que la palabra “lamina” en el contexto de las Reivindicaciones lleve a cualquier variación o modificación no contemplada bajo el objeto reclamado.

En cuanto a la expresión “accesorio absorbente”, informo que se ha corregido la traducción al español de las Reivindicaciones de modo que ahora se indica “inserto absorbente”. Esta modificación permite identificar claramente el elemento técnico al que se hace referencia.

Por último, aclaro que la expresión “de manera selectiva” hace parte de una característica funcional y no de una característica técnica esencial de la invención; por lo tanto, esta expresión no afecta la definición ni el alcance de la protección. No obstante, tal expresión es clara en el contexto de las Reivindicaciones y explica que la porción removible del inserto absorbente puede ser removida a voluntad del usuario desde la unidad absorbente del armazón.

7. a. Ese Despacho sugiere la incorporación de números de referencia en las Reivindicaciones.

b. Respetuosamente informo que no se acepta esta sugerencia por cuanto no es un requisito de la legislación para efectos de la claridad de las Reivindicaciones. Adicionalmente, la inclusión de referencias numéricas podría eventualmente entenderse como una limitación del alcance de la protección a modalidades particulares descritas en la Descripción y representadas en las figuras.

8. Sin perjuicio de los argumentos y modificaciones allegados en esta oportunidad, respetuosamente me permito señalar a ese Despacho que según lo estipulado por la Decisión 486, Artículo 39, la solicitud solo caerá en abandono si *"a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados"*; siendo tales requisitos los señalados en los Artículos 26 y 27 de la misma Decisión. Así las cosas, en el evento que ese Despacho considere que a pesar de las modificaciones realizadas, persisten cuestiones subsanables sobre claridad, no habrá lugar a un abandono de la solicitud pues ésta cumple con lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, y cualquier objeción adicional deberá ser trasladada dentro del marco del Examen de Patentabilidad.

9. Habiendo atendido a cabalidad al requerimiento sobre requisitos de forma, solicito se proceda a la publicación de la presente solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

Pliego Reivindicatorio modificado
Comprobante de pago por 9 Reivindicaciones adicionales

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A OFICIO No. 5348

1. Un artículo absorbente de múltiples usos que comprende:

una unidad absorbente del armazón que tiene una lámina delantera del armazón, una lámina posterior del armazón, y un núcleo absorbente del armazón intercalado entre la lámina delantera del armazón y la lámina posterior del armazón; y

un inserto absorbente unido a la unidad absorbente del armazón, una porción removible del inserto absorbente configurada para removerse de manera selectiva de la unidad absorbente del armazón, en donde el inserto absorbente comprende una lámina delantera del inserto, una lámina posterior del inserto, y un núcleo absorbente del inserto intercalado entre la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto, el inserto absorbente que incluye además una línea de debilidad que proporciona la separación del inserto absorbente en una porción removible configurada para eliminarse de la unidad absorbente del armazón, y una porción residente que permanece unida a la unidad absorbente del armazón.

2. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde una o ambas de la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto se unen a una o a ambas de la lámina delantera del armazón y la lámina posterior del armazón.

3. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 2, en donde la lámina posterior del inserto se une a la lámina delantera del armazón.

4. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 2, en donde la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto se unen a la lámina delantera del armazón.

5. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde la lámina posterior del inserto es de una dimensión que se extiende más allá de la dimensión de la lámina delantera del inserto.

6. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde la lámina delantera del inserto es de una dimensión que se extiende más allá de la dimensión de la lámina posterior del inserto.
7. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde la línea de debilidad incluye perforaciones.
8. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde el inserto absorbente está unido de manera adhesiva a la unidad absorbente del armazón.
9. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde el artículo absorbente es un artículo absorbente similar a una prenda.
10. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde el artículo absorbente es un artículo absorbente similar a una almohadilla.
11. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde la línea de debilidad se dispone en una o en ambas de la lámina delantera del inserto como de la lámina posterior del inserto.
12. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, que comprende además las aletas dispuestas en el inserto absorbente.
13. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 12, en donde la línea de debilidad se extiende a través de las aletas.
14. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, que comprende además un segundo inserto absorbente que tiene una segunda lámina delantera del inserto, una segunda lámina posterior del inserto, y un segundo núcleo absorbente del inserto, el segundo núcleo absorbente del inserto que tiene un borde exterior periférico del núcleo y se intercala entre la segunda lámina delantera del inserto y la segunda lámina posterior del inserto, el segundo inserto absorbente que incluye una región de sellado periférica que sella la segunda lámina delantera del inserto a la segunda

lámina posterior del inserto fuera del borde exterior periférico del núcleo, el segundo inserto absorbente que incluye una línea de debilidad separable dentro de o adyacente a la región de sellado periférica del segundo inserto absorbente, en donde la segunda lámina posterior del inserto se une a una o a ambas de la lámina delantera del inserto y de la lámina delantera del armazón.

15. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde la lámina delantera del inserto es más estrecha que la lámina delantera del armazón.

16. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 1, en donde la lámina delantera del armazón es más estrecha que la lámina delantera del inserto.

17. Un artículo absorbente de múltiples usos que comprende:

una unidad absorbente del armazón que tiene una lámina delantera del armazón permeable a los líquidos, una lámina posterior del armazón impermeable a los líquidos, y un núcleo absorbente del armazón intercalado entre la lámina delantera del armazón y la lámina posterior del armazón; y

un inserto absorbente unido a la unidad absorbente del armazón, una porción removible del inserto absorbente configurada para removerse de manera selectiva de la unidad absorbente del armazón, en donde el inserto absorbente comprende una lámina delantera del inserto, una lámina posterior del inserto, y un núcleo absorbente del inserto intercalado entre la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto, el núcleo absorbente del inserto sellado por una región de sellado periférica entre la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto adyacente al menos a un borde periférico de la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto;

el inserto absorbente que incluye además una línea de debilidad dispuesta dentro de la región de sellado periférica que proporciona la separación del inserto absorbente en una porción removible configurada para eliminarse de la unidad absorbente del armazón, y una porción residente que permanece unida a la unidad absorbente del armazón.

18. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 17, en donde la línea de debilidad se extiende a través de la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto.

19. El artículo absorbente de múltiples usos de conformidad con la reivindicación 17, en donde la porción residente incluye el material de una o de ambas de la lámina delantera del inserto y la lámina posterior del inserto.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0003268	J. IAN RAISBECK
Recibo: 17-46358	CC: 79.376.996
Fecha: 13/06/2017	Pago PSE No: 85397
	CUS: 264105947

Patente PCT
NÚCLEOS ABSORBENTES FIJOS Y REMOVIBLES PARA ARTÍCULOS ABSORBENTES

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	9	\$ 36,000	\$ 324,000
TOTAL					\$ 324,000

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400